

Contrato de compraventa de Vehículo Automotor

El señor(a) NUBIA ESPERANZA RINCON HERRERA mayor de edad y vecino(a) de la ciudad de SABANETA, identificado(a) y domiciliado(a) como aparece al pie de su firma, quien en adelante se denominará **EL VENDEDOR**, y BARRERA CLAUDIA PATRICIA mayor de edad y vecino(a) de la ciudad de BOGOTA, identificado(a) y domiciliado(a) como aparece al pie de su firma y que en adelante se denominará **EL COMPRADOR**, hemos acordado celebrar **Contrato de Compraventa** que se regirá por las normas civiles y comerciales que regulan la materia, según las siguientes cláusulas:

Primera. Objeto: **EL VENDEDOR** transferirá a **EL COMPRADOR** la propiedad del(la) AUTOMOVIL que a continuación se identifica:

Marca: CHEVROLET	Línea: SAIL
Placa: GLM174	Modelo: 2020
Motor: LCU*183453861*	Chasis: 9GASA58M8LB002818
Color: GRIS OCASO	Matriculado en:
Vin: 9GASA58M8LB002818	Serie:

Segunda. Precio: Las partes pactan la suma de: (\$ \$42,000,000)
CUARENTA Y DOS MILLONES **PESOS M/CTE.**

Tercera. Forma de pago: **EL COMPRADOR** paga el precio a que se refiere la cláusula anterior en la siguiente forma: ESTRICTO CONTADO

Cuarta. Obligaciones: **EL VENDEDOR** entrega hoy el vehículo en buen estado, libre de gravámenes embargos, multas, impuestos, pactos de reserva de dominio y cualquiera otra circunstancia que afecte el libre comercio del bien objeto del presente contrato.

Este Contrato de Compraventa se firma en la ciudad de SABANETA a los 15 días del mes de octubre del año 2025.

EL VENDEDOR

EL COMPRADOR

FIRMA

Doc. # 52270036
Dir: CALLE 66 SUR #43C-49
Tel: 3204716172

FIRMA

Doc. # 52270888
Dir: CRA 68D #40 SUR-53
Tel: 3166576481